EL MERCANTIL

BUENOS-AIRES—MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DE 1874 — DIARIO DE LA MAÑANA — AÑO III—número [illegible]

Administracion y redaccion, Potosí 89

Regente y editor: Juan P. Centeno

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes.................. $ 25
" " semestre............ " 150
" " año.................... " 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Serendo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Docto " Leopoldo del Campo
" Torcuato Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburú.
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegruini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" " Teodoro Mora
" " Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" " José Agustin Molina
" " Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

La redaccion de «La Pampa» no contesta

Hace dias que fastidiados de las acusaciones del señor D. Exequiel N. Paz, redactor único de «La Pampa», ante el juez correccional, nos hemos dirijido el último domingo á esa redaccion y á su redactor en gefe y único, para que no insista en seguir acusándonos ante ese juzgado.

Desgraciadamente para «El Mercantil» y para la curiosidad de nuestros lectores, esa redaccion y redactor único de «La Pampa» parecen no dignarse aceptar nuestro pedido y reconocernos el derecho de peticion colocados ante el Juez Correccional, en el caso en que nos encontramos.

Leales con nuestros propios enemigos hasta donde la prudencia y la justicia nos aconseja, no nos creemos ahora en el caso de silenciar la inconveniencia del cólega, ni la simplicidad del Juez Correccional que acepta contra nosotros esa acusacion.

En primer lugar, ni la redaccion de «La Pampa» ha tenido razon para acusarnos en la forma que lo hace, ni el Sr. Exequiel N. Paz, tiene el derecho de presentarse como redactor legalmente hablando, de esa redaccion, pues que, ese diario tiene su editor responsable, y no es en este caso D. Exequiel N. Paz, quien tiene esa personeria ante los tribunales.

Sabemos bien que D. Exequiel N. Paz, es quien escribe ese diario, aunque nos consta que mas de una vez, otras plumas, tan envenenadas como la suya, suelen tomar su parte en los trabajos difamantes y corructores de la moral pública, que en sus columnas se elavoran, pero eso ni puede satisfacernos ni lo autorizan á él para acusarnos.

En segundo lugar, no alcanzamos como es, que hay jueces correccionales que desde algun tiempo á esta parte, cediendo sin duda á sujestiones medrosas ó cosas por el estilo, aceptan en su despacho acusaciones contra el abuso de la libertad de la prensa, que tan esplícitamente está circunscripta y determinada no solo en las leyes jenerales, sino que tambien en las determinaciones esplícitas de la nueva constitucion provincial que nos rige.

Sin embargo de todo esto, nosotros creimos que la redaccion de «La Pampa» contestaria nuestro editorial del último Domingo, y que satisfaria de algun modo á la moral pública, esponiendo por lo menos alguna razon que, si no la justificarán la disculparan ante el público.

Pero no, el Sr. Paz es el hombre de las evasivas cuando se le provoca de frente y lealmente á una discusion cualquiera: el Sr. Paz es el hombre de manga ancha y de correa como se dice vulgarmente, cuando se trata de asuntos que le son personales.

Así lo vemos acusando ante el Juez Correccional á «El Mercantil» y al hacerlo, presentándose ante el Juez no solo como el redactor de «La Pampa» sino que tambien como si fuera su editor responsable.

Pero este señor no lo hace así por ignorancia, puesto que él no puede ignorar cosas por el estilo, desde que cuando le conviene evitar una responsabilidad se parapeta ante la personeria legal del editor y declina en él todo derecho y responsabilidad.

Para nosotros el Sr. Paz hace tales cosas, por que confia en el temor que inspira á ciertas gentes; y porque desea darse aires de tirano entre los jueces y gente de autoridad.

En esto, el Sr. Paz obedece á un sentimiento de propia seguridad y de esplotacion que él solo talvez conoce en su trascendencia é importancia.

Pero, felizmente á nosotros, los Jueces Correccionales no nos han inspirado jamás temores, y creemos que no saliendo de la órbita de nuestros derechos, respetando á todo el mundo y viviendo honradamente, no tendremos nunca porque tenerlos.

Ademas los tiempos del despotismo de la prensa han pasado para no volver jamás á nuestra sociedad, ella no es ya otra cosa que la emision de ideas mas ó menos exactas y fecundas ó afirmaciones mas ó menos inmorales ú ofensivas al honor y delicadeza de los hombres en sociedad.

Es por esto que lo provocabamos al redactor de «La Pampa» á la discusion franca y sin ambages de los cargos que nos hacia.

Es por esto que apesar de la repugnancia que nos inspira el redactor de «La Pampa» nosotros no hemos querido dejar de seguirlo al terreno en q' lo hemos provocado, pero, el redactor de «La Pampa» solo sabe hacer lo que ciertas especies de viejas murmuradoras y casquivanas, tapar sus faltas con un arnero y ocuparse diaá dia de los negocios privados de Juan ó de Pedro.

Y si no tuviéramos razon, ¿cómo es que no contesta una sola de nuestras afirmaciones, como es que no se justifica de los cargos que como hombre público y diputado provincial le hemos hecho?

¿Como es que no se justifica del cargo que le hacemos de andar ostentando públicamente gran temor por su vida, insultando á medio mundo y haciéndose acompañar por cinco ó seis individuos mal entrazados, de mirada torba y amenazante, armados segun se nos asegura con revolvers y puñales?

¿Como es que si tiene tanta conciencia de la justicia de sus causas y de sus ataques no se ofrece al menos ante el mundo social en que vive, con el valor sereno y tranquilo de los apóstoles ó de los defensores ardientes y valerosos de la justicia y del derecho?

¿Como es decimos, que el señor Paz, que se entretiene en sus columnas en hacerle la cuenta al Sr. Dr. D. Mariano Varela de lo que gasta en su casa, del precio de los trajes de su familia y otras cosas por el estilo, no se muestra á la altura en su modo de ser moral, á que parece querer elevarse?

¿Será quizá porque no hay bastante libertad entre nosotros para asumir esa responsabilidad?

No, indudablemente que no.

El señor Paz habla en su diario como redactor único, pero con editor responsable, y sin embargo acusa ante los Jueces como editor responsable y redactor á un cólega suyo, pretendiendo arrastrarlo ante la justicia ordinaria porque se cree seguro ante esos jueces, de los efectos de su sentencia.

Y es por esto que el señor Paz hace lo que hace, y es por esto que nos acusa ante los Jueces y se calla ante el público cuando lo provocamos ante él.

Desgraciadamente para el señor Paz en este caso, le ha salido el tiro por la culata y la bala que ha dirijido á nuestro pecho le ha dado de rechazo en sus propios dientes.

Sentimos por el señor Paz el triste papel que ha hecho ante el pueblo, pero nos felicitamos por la justicia que nos hace su vergonzoso silencio.

Además como el que calla otorga, suponemos que si el señor Paz no se decide á acusarnos ante el jurado, por lo menos le habrá dado órden á su procurador para que suspenda los espedientes que viene formando ante el Juez Correccional. Por otra parte, suponemos que el señor Juez Correccional apercibido de la lijereza con que ha atendido esa acusacion, mandará suspender todo otro procedimiento legal y archivar los escritos presentados por el señor Paz como redactor de la «Pampa» contra «El Mercantil».

Como esto es de justicia notoria, suponemos que una vez lanzados á la publicidad estos hechos seremos indudablemente atendidos.

Rumores amenazantes

Ayer han corrido de boca en boca rumores amenazadores y alarmantes.

Los especuladores en política, los que quieren á todo trance hacer efectivas sus pretensiones de autoridad y de mando, no quieren perder la oportunidad de imponerse al pais de alguna manera; y si no capaces de hacer efectivas sus aspiraciones y tendencias revolucionarias, ponen en juego la amenaza, la suposicion de movimientos perturbadores del órden público, y de la paz y del adelanto y progreso del mundo comercial en que vivimos.

En apoyo de esto que venimos denunciando, damos hoy á la publicidad los siguientes rumores que á última hora han circulado por la Bolsa Comercial.

Esos rumores son los siguientes:

Se decia con mucho sijilo que en el sud de la provincia se sentia movimiento de gente sospechosa y alarmante.

Esa noticia si no tiene un hecho material en que apoyarse, por lo menos tiene base moral que la justifique.

No es posible insistir, seis meses consecutivos como lo hace la prensa mitrista, con su teson digno de mejor suerte y mejor derecho, en la necesidad de hacer triunfar la candidatura del jeneral Mitre á todo trance, sin que esa propaganda sistemada de sus frutos y sus resultados prácticos.

El partido que acaudilla el jeneral Mitre, esta nutride de jente rica é influyente en muchos centros de nuestra campaña, y el fanatismo de los unos, las exijencias exajeradas de los otros, y el desborde de las pasiones políticas azuzadas por el despecho de la derrota, pueden muy bien completar esa traidora tendencia de la prensa de ese partido y de la codicia de sus directores.

Es por eso que nosotros no queremos dejar de ceder al deseo de dar publicidad á esa noticia; es por eso que la denunciamos diremos asi y la ponemos al alcance de todo el mundo.

No aseguramos la verdad del nuevo anuncio, pero lo denunciamos, porque de todos modos, queremos ser leales con el pueblo y con las autoridades constituidas para que no los tome de sorpresa, ni el rumor ni el hecho si es que él se produjese desgraciadamente para el pueblo.

La salud del Santo Padre

De la Civittá Cattolica de Florencia tomamos lo siguiente que trae en el último número recibido en estos dias:

El Santo Padre Pio IX, nacido el 13 de Mayo de 1792, y por tanto de ochenta y dos años de edad, goza gracias á Dios y para consuelo y esperanza de los fieles sus hijos; de una razon tan florida que con razon se juzga prodigiosa. Dotado de una claridad de mente extraordinaria, de una singular perspicacia y prontitud de espíritu, de una memoria tenasísima á la que nada huye, nada olvida, el vive, habla y trabaja, como pocos pueden hacerlo en el vigor de la edad. Tanto que la misma *Gazzeta d'Italia* diario nada sospechoso de católico, que por tanto tiempo y tan perversamente andaba anunciando á sus crédulos lectores su muerte eminente, se ha visto obligado á confesar poco há que: «todos observan con maravilla y casi diremos quedan estupefactos, al ver el estado de la vigorosa y óptima salud del Santo Padre». En seguida exagerando las ligeras indisposiciones que Su Santidad sufrió en los años pasados, añade: «Pues bien! todas estas incomodidades han desaparecido en un momento, como si el anciano Pontifice hubiese bebido en una fuente misteriosa la vida y la fuerza. El parece rejuvenecido y transfigurado como por un milagro.

Desde el año pasado hasta hoy parece que tiene 20 años menos.

Su aspecto es robustísimo y cuasi juvenil, sus mejillas rosadas, su ojo lleno de una viveza que su canicie hace resaltar, su voz es sonora y resonaria como antes, hasta bajo el obelisco, si de nuevo diese la solemne bendicion el dia de Pascua.

Tiene un apetito grandísimo y digiere perfectamente.

Hace casi todos los dias largos paseos en los jardines del Vaticano y ayer paseaba sin manteo, vestido como en su aposento, con solo la sotana blanca. Caminaba sin baston y tan lijero que los cardenales apenas podian seguirlo.

Tal vez nunca ha estado tan alegre y tan lleno de confianza en su triunfo, del restablecimiento del poder temporal, sobre las ruinas de la Unidad Italiana. Millares de ciudadanos del Patriciado y del pueblo Romano que concurrieron en estos dias á manifestarle su veneracion y fidelidad, son testigos de su buena salud y robustez.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Bajo la presidencia del Dr. Alsina, se reunió ayer la Cámara con asistencia de 19 señores SS.

Despues de leerse y aprobarse el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

En seguida se pasó á la órden del dia compuesta del dictámen de la comision de poderes, sobre la eleccion del Senador por Mendoza, recaida en la persona de D. Arístides Villanueva.

El Senador Garcia, á nombre de la Comision, apoyó el dictámen de esta, que aprobaba la eleccion, fundándose en que él era el resultado concienzudo de estudios prolijos que la Comision habia hecho sobre el asunto.

Habló sobre una protesta sin fecha y sin designacion de localidad, firmada por tres señores que se dicen Diputados á la Legislatura de Mendoza y que fué recibida por el correo.

Protesta que no viene en forma y no reviste las formalidades y el carácter constitucional que un documento tan importante y firmado por representantes, debe tener.

Despues de combatir punto por punto los fundamentos erróneos dejando establecida la constitucionalidad de la eleccion, pidió á la Cámara la aprobacion del dictámen en discusion.

El Dr. Araoz fundó su voto en contra, apoyándose en los mismos fundamentos de la protesta.

Pidió la lectura del acta de la sesion de la Lejislatura de Mendoza, en que fué elegido Villanueva, y como de ella se desprendiera que recien con esa fecha misma el P. E. habia comunicado que estaba vacante el puesto de Senador por haber cumplido el periodo el anterior, y no habia habido citacion para verificar la eleccion, porque en ese mismo dia y acto contínuo se practicó, hizo presente á la cámara este incidente que pesaba en contra del dictámen.

En seguida el Senador Rawson, fundó su voto tambien en contra.

Contestóle el doctor Colodrero, de conformidad con el miembro informante y entre otras objeciones sentó lo siguiente: que la personería de los que firman la protesta y que se dicen Diputados á la Legislatura de Mendoza, está en duda, y los hechos y antecedentes que la Comision ha recogido á este respecto, muestran que dos de ellos han dejado de serlo por haber faltado el uno cuatro meses, y el otro seis, lo que constitucionalmente les habrá hecho cesar desde hace tiempo en sus cargos.

En seguida se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Senadores, el doctor Quintana tomó la palabra y en un estenso y lucido discurso, impugnó el dictámen repitiendo con mas fluidez y elegancia de estilo, pero nó con mas verdad, lo que sobre el mismo tópico habian dicho Rawson y Araoz.

Como se produjeran disturbios en el barra y fuera algo avanzada la hora, levantóse la sesion á las 5 de la tarde.

EXTERIOR

Estados Unidos

Nada hay que dé una idea tan aproximada del desarrollo que ha tenido esta gran metrópoli en los últimos 30 años, como el movimiento de su administracion de Martin Van Buren, el manejo de aquella oficina no tenia importancia alguna, propiamente dicho.

Las estampillas eran desconocidas, y ni siquiera se pensaba en lo q' ahora se llama registro estranjero y departamento de órdenes pordinero. El gobierno inglés despachaba todas las semanas un buque de guerra conduciendo la correspondencia para sus colonias del Canadá, y como un acto de cortesia para con los Estados Unidos, se prestaba à que ese mismo buque trajera las cartas para este pais hasta Halifax, de donde se las remitia à Boston.

Los buques mercantes traian tambien un paquete de correspondencia que debian entrgar ante todo al administrador de correos, para que se les permitiera desembarcar sus efectos. Respecto del mar Pacífico, este servicio estaba á cargo de los barcos balleneros, cuyos capitanes tenian hecho un convenio para dejar las cartas en los lugares de aguada, donde las iban tomando los que primero regresaban, y como tenian que dar la buelta al cabo de Hernos, empleaban en el viaje varios meses y en ocasiones hasta un año.

Hoy las cosas son de muy diverso modo, y el departamento estranjero de la oficina de correos de Nueva York recibe y despacha diariamente por término medio una mala para Inglaterra y para el continente europeo, á tiempo que los buques balleneros han sido sustituidos por las lineas de vapores que conducen la correspondencia de las islas Sandwich, Australia, Chile, Perú, Colombia, República Argentina, Brasil, y aun los remotos paises de China y Japon.

En el tiempo á que nos referimos, despachaban los quehaceres de la oficina de correos de Nueva-York 28 empleados y 18 repartidores de cartas; y habia además una oficina subalterna, que se estableció por súplica de la Cámara de Comercio, simplemente para la distribucion de correspondencia. Habia tambien 4 mil cajas para aparatos por cada una de las cuales pagaban 4 pesos y se repartian diariamente 3,000 cartas y 500 impresos. Tanto el dinero que producian los aparatos como el que se recoletaba para la distribucion á domicilio, estaba considerado como gaje ú subvencion para el administrador; de modo que el sueldo de este empleado llegó à ser de 50 á 60,000 pesos anuales, aunque la fianza que prestaba como garantia del buen manejo era solo de 200,000 pesos.

Los 36 empleados y repartidores de entonces ascienden hoy á 1052, que forman tres secciones para que el trabajo no se interrumpa ni de dia ni de noche.

Puede formarse una ligera idea de ese trabajo, considerando que en el año pasado se recibieron y despacharon 16 millones 500,000 cartas estrangeras; y estas, junto con las nacionales hicieron un total de cerca de 60.000,000, lo cual equivale á un trabajo de recibir, clasificar y distribuir diariamente 25,000 cartas por término medio. Fuera de esto, el departamento de órdenes por dinero recibió y distribuyó ps. 32.500,000, que presuponen el trabajo de ps. 95,000 diarios mas ó menos, y la venta de estampa produjo pesos 2.000,000.

El distrito postal de Nueva-York mide actualmente catorce millas hácia su límite occidental, variando entre dos y tres millas de ancho. En él están comprendidos, la oficina principal, que se encuentra en la parte de la ciudad y doce estaciones, una de las cuales tiene hoy tanto trabajo como el que se hacia en el ramo hace 25 años, y por cuya remuneracion recibia el administrador 60 mil pesos anuales. Este empleado gana actualmente 6,000 pesos por año y nada mas, y presta fianza de pesos 1.200,000.

Los productos de la oficina de correos de Nueva-York ascienden hoy á cerca de ps. 3.000,000, con los cuales paga todos sus gastos, sin esluir los contingentes, y deja un sobrante, que entra al tesoro federal, de millon y medio de pesos.

Variedades

Los pequeños teatros

I

Es indiscutible que las pequeñas empresas en Europa, ván minando poco á poco los sólidos cimientos de los grandes teatros y que, à la vuelta de algunos años será allá mas que dificil encontrar un hombre tan enemigo de su bolsillo y tan reñido con su cabeza, que se preste (es a es la palabra) á entrar en negocio de empresas teatrales.

Cabe á Francia la poco envidiable gloria de haber iniciado la especulacion teatral bajo el punto de vista mas *democrático* y está fuera de duda que España, por ser vecina ó por vivir de imitaciones de algunos tiempos á esta parte, fué quien con mas entusiasmo copió y reprodujo fielmente la invencion de los parisienses.

Vamos á conocer los pequeños teatros tal y como quedaban en la que fué corte de las Españas y acaso vuelva á serlo pronto, á la fecha de mi partida; esta fué entre reyes y caballos, ó mas bien entre el dia 6 de Enero, fiesta de los reyes Magos y el 17 del mismo mes, dia de San Anton, augusto patron de las caballerias y de los progresistas-democràticos funcionistas- sagastinos que se reunen desde tiempo inmemorial en caseron de la calle de Carretas, denominado *tertulia* por los inofensivos y *Meson del peine* por los calumniadores. Conmigo ván á visitar los lectores aquellos teatritos, sin que les cobre pasaje y ¡ojalá! sin que les produzca mareo y verán que son formidable ejército que asédia las viejas fortalezas del arte ruinosas y por la escasez de buenos comediantes y de famosos autores.

Los pequeños teatros suelen ser los grandes negocios.

La economia es una firme, segura base de riqueza: el vulgo propaga este aforismo de la ciencia en una coleccion de frases, mas sàbias que todas las teorias de Wolowski, Law, Chevalier, y tantos y tontos economistas célebres del mundo.

Tantos y tontos digo, pensando à impulsos del patriotismo en aquella dorada juventud de la política española, en aquella *rica* legion de pobres economistas, que salieron calabazas en su mayor parte, cuando el pais les ecomendó la Administracion de sus mal traidas haciendas.

Buscando atanoso una clarísima demostracion de la semejanza del pequeño negocio teatral, progresion del capital conseguido por la economia, me la presta un casual incidente, cuyo relato vendrá á ser como una histórica gàcetilla intercalada en este artículo escrito á vuela pluma.

Vendíase hace pocos dias en la Administracion de El *Siglo* un boletin extraordinario conteniendo el mensaje del Gobierno á la Asamblea.

Los cohetes voladores anunciaban la novedad y una turba de boletineros á quienes se puede llamar tambien *volatineros*, invadió las inmediaciones de la imprenta.

Un economista descalzo, precoz vivo, ingenioso; un muchachuelo, alegre con unas candelas, rubio como el oro; un Wolowski despeinado, un Chevalier sin gorra ni sombrero, estaba tambien à la puerta de la Administracion con deliverado proposito de adquirir algunos ejemplares del boletin para venderlos.

Pero no tenia mas que el proposito porque le faltaba el dinero.

Y qué hizo? Apeló al emprestito, al crédito, mejor dicho.

Pero mas filósofo, mas prudente, mas calculador que los financistas de respeto, se negó á recibir diez ó doce ejemplares, hojas ó boletines; se conformó con aceptar uno solo, de los que le brindaban sus compañeros y ràpido como una centella, se lanzó á las calles gritando....

—Boletin de *El Siglo*, á dos vintenes!

Vendió aquel ejemplar y con los dos víntenes que ya tenia, compró dos boletines; salió de nuevo, torno á comprar cuatro, los vendió á fuerza de pregonar á gríto pelado; adquirió ocho, al cabo de una hora; tuvo la misma suerte; reunió diez y seis al tercer viage y á las ocho de la mañana pago á su prestamista el boletin... en especie y se retiró ganando cerca de *dos pesos fuertes* y cantando álabanzas à su preclaro ingénio.

¡Ah! Yo que le observaba, compadecí al ministro de Hacienda de este y de todos los paises del mundo; yo presenti que el alegre rapaz boletinero, há de figurar en los altos puestos oficiales y ¡quien sabe, quien sabe! si dejará atras á Perez Gomar y á sus compañeros de Comision cuando se le confie la negociacion de un emprestito en el mercado de Londres!

II

La época es eminente materialista: la matemática es la musa de este siglo; el Dios de todos los hombres de ahora es el guarismo.

Asi es que todo reviste el caracter de especulacion razona sus conveniencias, discurre sobre la ganancia y atropella por todo y se abre camino por el mundo, echando á tierra los altares de la tradicion y las glorias del arte.

Ya no se tiene respeto à Apolo ni á Talia: son mitos, dicen los especuladores y como no se han de quejar contra nuestras profanaciones; como tampoco no nos han de maldecir los hombres porque hagamos un salon para bailar can-can en la vecindad de un templo, ¡adelante con el plan y estudiemos el modo de atraer gente al espetaculo, que en esto consiste el problema!

Y hace el salon-teatro-cómico-bufo-bailable, junto á la iglesia, pared por medio del coro.

Y acontece luego que mientras en la Casa Santa suena el órgano y entona el sacerdote los salmos de la religion, una orquesta *de cuatro soldado y un cabo*, ejecuta en la casa vecina, en la casa profana, en la casa de los hombres, las incitantes variaciones de Offembach y de Levasseur, sobre motivos de *La Grande Duchesse* ó de *Timbale d' Argent*.

¡Que contraste tan expresivo! dicen los optimistas.

—Esto es lo bueno que tiene el progreso ¿no es verdad?

Ahi cantan salmos, aqui *couplets* de música bufa; ahi se entregan los hombres à la contemplacion y al misticismo, aqui se embriagan con el licor y con las tentaciones: ahi en la Iglesia, en la casa nueva, las mujeres saltan, provocan, rien delante de un Dios loco y.... todos vivimos en la dulce despreocupacion que há prohijado el siglo de las luces.

¿Nos castiga Dios? Bah! Dios no se ocupa de pequeñeces.

¿Nos castigan los hombres? Tampoco. O somos ó no somos demócratas.

Las leyes protejen el libre tráfico y la industria libre.

¿Qué se apuesta usted á que pongo una casa de juego en frente de la del Gobernador?

Y si viene á impedirme, á coartarme, á cohibir mi derecho, saco una constitucion de seis tiros, armo á mi sirviente con derechos individuales de acero y arrojo á la autoridad intrusa de mi domicilio, como he sabido arrojar de mi alma los respetos y los escrupulos del pasado!

O, somos ó no somos....! Y dicen muy bien los optimistas ?no es cierto queridisimos lectores.

III

El pequeño teatro tiene todas las ventajas que puede soñar el mas avaro negociante. Cuesta poco y produce mucho.

Las grandes empresas teatrales cuestan mucho pueden producir mucho tambien, pero en ellas, la esplotacion es condicional y aventurada; es peligrosa en fin.

La grande empresa, si es *de verso*, necesita un buen cuadro, un buen local y buenas obras.

Ajuste Vd. una dama, que tiene que ser notabilidad; un galan, un actor de carácter y un gracioso, que tengan reputacion... Ya escribe Vd. con esos cuatro personages un renglon de cien pesos diarios en el presupuesto, ?no¿ Pues, ahora, pague Vd. cincuenta diarios por alquiler del teatro, y en seguida busque Vd. obras nuevas de esos buenos autores que han sido ministros y diputados. En las noches de estreno tiene Vd. que pagar los derechos de propiedad con un veinte por ciento de la entrada, en las subsiguientes con un diez por ciento de la misma, y como los directores no se andan con chiquitas, á la tercera vez de presentarse infructuosamente con la liquidacion, ¡zás; viene ua papeleta del Juzgado citando, llamando y emplazando al empresario, y aquel dia de juicio, puede ser el *del juicio* si Vd. no cumple con el editor es decir si no paga los derechos de propiedad literaria.

El pequeño teatro tiene un presupuesto rudimentario:

Cualquier mozo sirve para galan y cualquier moza para dama.

La gente no suele ir á ver las damas y los galanes.... artísticamente.

Las funciones, en vez de ser una como en los grandes teatros, son cuatro en los dias de trabajo y cinco en los festivos, en que tambien se dá representacion de tarde.

La localidad es muy barata: justamente, un palco puede costar un peso por funcion: el que lo compra.

Noticias del dia

Justicia al merito—La Tribuna de ayer trae el suelto siguiente, que vamos a rectificar por creerlo asi de justicia.

—El Domingo como á las 9 de la noche, dos *caballeros de industria* se introdujeron por los fondos á la relojeria de D. Carlos Rossi, sita en la calle de Moreno núm. 231.

El establecimiento se encontraba solo.

Su dueño habia salido de paseo.

Los ladrones muy tranquilamente habian tomado posesion de la casa y guardaban en sus bolsillos las alhagas de mas precio.

En momento en que se retiraban llevandose unos cincuenta relojes de oro y cadenas y alhajas de valor, se presentó el Sr. Rossi de regreso de su paseo.

Uno de los ladrones le tiro una puñalada, la que felizmente erró y los dos se pusieron en precipitada fuga.

A los gritos de *auxilio, ladrones*, proferidos por Rossi que iba persiguiendo á los ladrones, un mayor que venia en un tramway se bajo de él y pudo tomar á uno de ellos.

El otro fugo.

En poder del preso se encontraron como 50 relojes de oro y plata y una cantidad de alhajas.

Estas fueron devueltas á su dueño lo mismo que varias cadenas de oro que el ladron arrojó en la fuga y que fueron encontradas por un caballero, quien las entregó en la Comisaria de la Seccion.

El ladron se haya alojado en un calabozo de la Policia.

En brebe será puesto à disposicion de la justicia ordinaria.

Este hecho si es cierto en mucho de lo que en él se dice, no se hace mencion al Sr. Clavero que fué el héroe voluntario en la prision del ladron q' se perseguia, puesto que à no ser por su decision y arrojo el criminal hubiera escapado indudablemente á las manos de la justicia.

El Sr. Clavero fué quien se lanzó contra él en la decision y arrojo necesarios.

Es pues el Sr. Clavero á quien se debe agradecer el hecho de la prision del delincuente.

Es á él á quien debe hacerse la justicia que tan noble accion se merece.

Presupuesto de un Banco—De un momento á otro, el Sr. Acosta pasará á la deliberacion de la Legislatura, el presupuesto de gastos del Banco de la Provincia, correspondiente el año próximo del 75.

Las discusiones en el Senado—No son solo los diplomas del Senador Villanueva, los que originarán prolongados y ardientes debates en el Senado Nacional.

Se dice que el proyecto del Ejecutivo sobre el „Parque 3 de Febrero será duramente combatido por un miembro de esa Cámara, recientemente incorporado á ella.

Agrégase que la palabra elocuente y persuasiva del Dr. Avellaneda, estará del lado del proyecto.

Sea de esto lo que fuere, lo cierto es, que las sesiones próximas prometen un interés creciente.

Minas de plata en Cordoba—Se trata de forma una sociedad, para la esplotacion de las minas de plata que existen en Córdoba.

El iniciador de esta idea, es el ciudadano francés D. Alfredo Martin, que hacen mas de diez años trabaja en las minas de esa Provincia.

Con el objeto de esplotarlas, se han recolectado ya en Córdoba veintidos mil patacones. El Sr. Martin llegará en breve à esta ciudad, para completar lo suscricion.

El capital social será de doscientos mil pesos fuertes, dividido en cuatrocientas acciones.

La primera cuota para empezar los trabajos, será de cinco sobre el capital suscrito.

El Cacique Raniqueo—El Sabado llegaron á esta ciudad el Cacique Raniqueo y su hijo acompañados por varios capitanejos é indios.

El objeto de su venida es firmar, en nombre de las tribus que representan tratados de paz y amistad con la República Arjentina, á cuyo fin celebrarán algunas conferencias con el Presidente de la República.

La prision de un cajero—A lo que dijimos ayer, respecto de la prision de Fernandez, agregamos hoy los siguientes pormenores:

El paquete en que se fugó Fernandez se dirijia á Génova, haciendo escala en todos los puertos intermedios.

Muy pocos dias despues de su partida, salió de nuestro puerto un vapor con destino á Lisboa, y que debia tocar solo en dos ó tres de los puntos de escala.

Por este vapor envio nuestro Ministro de Relaciones Esteriores una carta al consul argentino en Lisboa, dándole cuenta de lo sucedido, y ordenàndole dirigiese un telegrama à nuestro consul en Génova, pidiendole recabase inmediatamente del gobierno italiano la prision de Fernandez.

Nuestro consul en Lisboa procedió en conformidad.

El telegrama llegó á su destino antes que el vapor que conducia á Fernandez.

Tomaronse todas las medidas del caso, y cuando Fernandez se disponia á desembarcar; presentaronse los agentes de la autoridad que, una vez constada su idéntidad, le intimaron arresto y lo condujeron á prision.

El Gobierno Italiano ha pedido al Argentino todos los antecedentes del asunto para una vez comprobado el delito de Fernandez proceder, á su extradiccion.

Debemos agregar que Italia es uno de los pocos paises con quien la República Argentina, tiene trátados de extradicion.

Presos—En las veinte y cuatro horas trascurridas han tenido entrada en ese departamento los siguientes:

Argentinos 9.
Franceses 4.
Italianos 3.
Españoles 2.
Orientales 2.
Norte-Americanos 1.
Brasileros 1.
Total 23.

Compañia francesa—En la semana próxima llegarán á esta ciudad madame Filipe con una compañia francesa que ha contratado ultimamente en Paris.

El Saturno—Hoy á las cuatro de la tarde sale para Montevideo.

Para el Salto—Este vapor de la compañia Salteña sale mañana para el Uruguay.

Robo—Un aleman que vive en la calle San Martin núm. 212 se ha presentado al Comisario de la Seccion 1ª esponiendo que ante ayer fugóse un amigo que habitaba en el mismo cuarto.

Se ha llevado algunas alhajas.

Boleteria de la Opera—Hemos visto un suelto que publica el cronista del "Operajo Italiano", quejándose de que la boleteria se cierra un acto antes de concluirse las óperas.

En honor á la verdad debemos desmentir lo que ese suelto dice, pues todas las noches esa boleteria está abierta como de costumbre hasta la mitad del último acto, en que se franquea la entrada para todos los que tienen que ir á esperar sus familias.

Con estas líneas salvamos el error en que ha incurrido el autor de ese suelto.

La Ristori—Esta célebre trájica italiana, que tan gratos recuerdo dejó cuando por primera vez tuvimos el placer de admirarla, se presentará en la semana entrante en el teatro de la Alegría con la trajedia Judit.

Los Dres. Alsina y Avellaneda—En el Rosario se ha nombrado una comision de personas respetables, con objeto de felicitar á los Dres. Avellaneda y Alsina, al primero por la eleccion que los pueblos de la República Argentina han hecho en su persona para ocupar la futura presidencia de la República y al segundo por la notable parte que en esta eleccion ha tenido.

La Comision es compuesta de las siguientes personas:

Dr. Pedro N. Arias, Igoacro Comas, Juan Ferrari, Dr. Pedro J. Peña, Ovidio Lagos, Alfredo de Artcaga, Fransisco S. Gusmen, Camilo Aldao, Angel Sastre, Benjamin Ledesma, Florentino Orgas, Carlos Alvear, Tristan Garcilazo, Lucio C. Rodriguez.

Bien merece esta manifestacion lot Dres. Alsina y Avellaneda.

Coincidencia—El domingo se remataban en Moron, por resolucion del Sr. Juez nacional, los enseres dejados por Máximo Fernandez; cajero profugo de la comisaria de Guerra.

Al dia siguiente, es decir ayer, venia á Buenos Aires la noticia de la prision de Fernandez, efectuada en Génova—noticias que este diario trasmitió à sus lectores apenas el Sr Gainza abria la carta en que se le comunicaba la captura.

Ayer mismo fué puesto en libertad, como ya lo hemos dicho, bajo fianza, un sujeto que aparece complicado en el desfalco.

Un individuo relacionado con Fernandez, nos dice que ese cumplia ayer 25 años.

Y ese mismo dia era tambien aprehendido en esta ciudad, un criminal fugado de las cárceles italianas cuya estradicion habia sido solicitada por los tribunales de aquel Reino.

Cedulillas—La Sociedad "Damas de Caridad ha pedido permiso á la Municipalidad, para vender cedulillas en las próximas ficstas Julias.

La Sra. Carbajo—El viérnes se representa una de las mas lindas comedias del teatro moderno.

Se titula "La Positivo„ trabaja la Sra. Carbajo.

Licenciamiento—Los regimientos 1° 2° 3° y 4° de guardias nacionales, movilizados para la guerra de Entre-Rios, acaban de ser licenciados, despues de haberseles abonado sus haberes.

Banco Nacional—Antes de Ayer reunioe la asamblea de accionistas de Banco Nacional

El objeto de la reunion era nombrar un director, en reemplazo del señor D. Juan Anchorena que últimamente renunció.

Iba una mayoria rejimentada y con intrucciones previas.

Por consiguiente se hizo nombrar á D. Angel Maria Mendez, favorito del Olimpo.

Barracas al Sud—Suscricion iniciada y recolectada por el que firma para costear una portada para el Templo de dicho pueblo; y su inversion, á saber:

Juzgado de Paz	$ 2000
Cura Párroco	500
Teniente Cura	200
Isidoro Silyes	500
Manuel Estevez	500
Juan Nuñez	500
Agustin Vibe y su familia	600
Juan Lanus	500
Manuel Ocantos	500
Càndido Lopez	200
Juan Berisso	200
Roberto Oliviere	200
Eugenio Aldar	200
Emilio Barceló	100
José Varela	100
José Perez	100
Manuela B. de Otoyzó	100
Gavino Echaburo	100
Jorge Echavarria	100
Saturnino Vilot	100
Francisco Arabeytos	100
Benjamin Ortiz	100
Ricardo Loanses	100
Domingo Aguirre	100
Salvador Picabea	100
Miguel Minaberregaray	100
Miguel Iriarte	100
Luis Miranda	100
José Pioggo	100
Francisco Dorretti	100
José Mosqueyra	100
Juan Guichandú	100
Ramon Guruchoya	100
Juan Monteriega	100
Joaquin Meoca	100
Francisco Provile	100
Rosario Ortega de Diaz	50
Cayetano Caso	50
Maria Amestoy	50
Agustin Barberena	50
Juan Garat	50
José Maria Sarove	50
Guillermo Garat	50
Ines Sallaberri de Iturburo	50
Juan Balotta	25
Mauricio C. Olivera	1075
Suma total	$ 10400
Pagado á D. Manuel Gomez, carpintero	7200
Pagado á Domingo Aznar, pintor y dorador	3200
Igual á	$ 10400 10400

S. E. ú O.

Mauricio C. Olivera.

Frutos del Pais—Sala Comercial del Mercado Constitucion — PRECIOS CORRIENTES.

Buenos Ayres, Junio 6 de 1874.

Cueros

Cueros vac. sec. seg. cond. 160, 170 á 180 qda
Lanares de matadero 26 á 28 rls. lib.
Id. de campo 23 à 25 id id.
Corderitos ps. 4 à 5 doc.
Venados 65 á 70 id.
Nutria ps. 4 a 5 lib.
Potro secos de 35 à 46 uno,

Lanas

Lana seg. clase 65, 75 á 85, arb.
Extra fina especial 90 95 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 165 arb.
Id. id del Norte 140 á 150.
Id de vaca sin marlo 110 120 lib.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond. de esport. 13 á 13 1/2 rls. sto. Id de casco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40.
Id de potro ed casco 45 á 50.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55 lib.
Id atada de indio 40 á 45 id
Id suelta 30 á 66 id.
Trigo superior 220 à 230 fang.
Id bueno 190 á 200
Id reg 170 á 180 id.
Id inferior 150 á 160 id.
Maiz 75 á 100 id.
Cebada 70 á 80 id.
Harina en los Molinos 40 á 42 arb.
Afrecho id id 6 á 7 id.

Pasto seco

Alfalfa fardo de campo 550 á 600 ton.
Mezcla id id 450 á 500 id.
Por autorizacion de la Comision Directiva.

C. C. *Escurra.*

Salida de vapores

MIERCOLES para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor "saturno"

JUEVES para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Júpiter.

VIERNES para Montevideo à las 5 de la tarde el Saturno.

VIERNES para Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas con el tren que sale à las 9 y 45 m. del 25 de Mayo entrando á la Laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el Baradero el vapor nacional 1er. Argentino.

Balance de la Caja municipal del viérnes 29 de mayo de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de juéves 28, en el Banco de la Provincia		236465			
Id. en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					1207 48
Id. en la caja Municipal	300000			33700	
ENTRADAS					
Recibido del Exmo. Gobierno de la Provincia en calidad de reembolso para atender à los gastos originados en las fiestas cívicas del corriente mes y depositado en el Banco Nacionnl					6000
Recibido del Encargado de la Oficina de Impuestos por el producto venta de Sepulturas, alquileres recaudados, Contraste y depositado en el Banco Nacional					234
SALIDAS	800000	236465	2197500	33700	7441 48
A Luis Mazariegos, gefe de la Estacion fúnebre Bermejo por sus haberes de los meses Mayo y Abril último					160
A Luis Marinelli, Capellan del Cementerio de la Chacarita para pago de alquiler de la casa que ocupa por los meses Enero hasta Abril último					24
A Andrés Carreras, por diez y nueve dias y un cuarto que ha trabajado con su carro en servicio de la Comision de Salubridad de la Parroquia del Pilar					92 40
A Andrés Sayago, peon de cuadrilla por sus jornales del mes de Abril último					27
A José Sanchez, peon de id por id de Marzo y Abril último					29
A José Almeira, peon de id por id de id id id					44
A José Quinteros 2° capataz de id por id de los meses Marzo, Abril y ocho dias de Mayo					97 60
A Emiliano Martinez, peon de id por id de los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril último					62
A Francisco Bocalandro, capataz de id por id de Marzo último					29
A Luciano Aujes, peon de id por id del mes de Abril último					28
A Antonio M. de Hortali sub-receptor, por sus haberes de Marzo, Abril y veinte y siete dias del mes de Mayo último					112
A Miguel Ferrer peon de cuadrilla, por sus jornales de los meses de Abril y ocho dias de Mayo					28
A la Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion por la asignacion de Marzo último					160
A Miguel Villanueva, por pan, harina y biscochos, entregado al Hospital General de Hombres del 15 al 22 del presente mes					122 64
Existencia de hoy viérnes 29	300000	236465	2197500	33700	6425 84
	300000	236465	2197500	33700	7441 48

Publíquese
Balcarce.
B. Llorente.
Secretario

Buenos Aires, Mayo 28 de 1874.
Intervine
Quintana
José I. Gallardo.

BANCOS

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 6 p 0/0
A plazo fijo de 39 dias........ 8 "
" " 60 dias........ 9 "
" " 90 dias........ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p 0/0
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

Diversiones públicas

Victoria

COMPAÑIA ESPAÑOLA

Juéves 11 de Junio.

Bruno el tejedor
comedia en 2 actos

La cola del diablo
zarzuela en 2 actos

A las 7 1/2

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception, Direction de Mr. Pontis.

Mercredi 10
Les Bavards

Jeudi 11
Cartouche chef des Brigands
drame en 5 actes et 8 tableaux
Entrée génerale 10 ps.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Mercredi 10
Le Voyage en Chine
Mme Pontois jue à le róle de Marie.

Avisos

La Probidad

COMPAÑIA ARGENTINA

DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

Calle Reconquista N. 87 (altos)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendio.

CAPITAL

UN MILLON

DE

Pesos Fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« « George T. Nuttall
« « Martin Berraondo
« « J. Cayetano Borbon
« « Esteban D. Risso
« « Javier Arrufó
« « José Pacheco

DIRECTOR GENERAL

D. Ventura Gárdenas

INSPECTOR

Don Julio Laurent

Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en remate público, un terreno de chacra, solicitada en compra por Da. Eufemia C. de Cané, compuesta de cinco cuadras cuadradas mas ciento treinta y cinco milésimos de otra, linda al Norte camino de por medio con D. Gregorio Lafourcade; al Este con don Pedro Valde, al Sur con don Manuel Russi y al Oeste, camino de por medio con don Antonio Borano y con D. Gabino Amado.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal.—Mercedes, Mayo 30 de 1874.

JOSE HIGINIO SOLVEYRA.
Máximo A. Debout.
j6 v10. Secretario.

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en público remate un terreno de chacra solicitado por D. Mauricio Villalva, compuesto de ochocientos cincuenta y dos milésimas partes de una cuadra lindando al Norte con herederos del Dr. D Miguel Cané, el Este con D. Tomás Ojea y al Oeste con don Irineo Guzman y Don Francisco Massa.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la secretaria Municipel.—Mercedes, Mayo 28 de 1874.

JOSE HIGINIO SOLVEYRA.
Máximo A. Debout.
j7 v10. Secretario.

EL DESTRUCTOR

de las

hormigas negras

ó sea

Bilsúforo de Carbono

Eficaz veneno que sin perjudicar la vejetacion concluye con esta plaga, de los jardines, quintas y campos y que se recomienda por su poco precio y la gran economia de trabajos, pues una persona sola puede destruir cien hormigueros en veinte y cuatro horas.

MODO DE USARLO—Sabiendo el parage donde está situado el hormiguero que se quiere destruir, se señalan las distintas bocas porque salen las hormigas, y una vez que se conocen todas se hecha en cada uno de ellas el contenido de una cucharada de las de sopa del Bisulfuro carbono, haciendo esta operacion con prontitud, é inmediatamente de concluida se aplica la llama de un fósforo, encendido à una de las bocas donde se ha hecho este líquido y AL INSTANTE se produce una pequeña esplosion, la cual se repite por si sola en todas las bocas donde se ha echado el.

BISUFLURO DE CARBONO—Si se caban en los hormigueros despues de esta operacion se hallará que las hormigas y sus larvas se hallan en el nido completamente muertas.

Una botella de esto veneno se considera suficiente para destruir una media docena de hormigueros del tamaño general.

Su precio está al alcance de todos. Se vende por mayor y menor en la Farmacia inglesa de Cranvell 30 Rivadavia y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta.

J7 8 p v14

Idiomas francés é ingles,

se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en una sola leccion y toda la aritmética sola, Tacuari 191.

Pintureria de Monserrat

Casa introductora
Moreno y Buen Orden 116.

Casa en Paris
11 Boulevard du Temple

L. ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices
Utiles para pintores y retratistas
Cabos, piolas y arpillera
Caños de goma para aguas corrientes.
Vidrios de todas clases
Lunas francesas y alemanas
Articulos para billar
Especialidad de papeles pintados

Artículos de Bazar
Artículos de viaje
Utiles de escritorios
Libros en blanco
Artículos de menaje
Cuadros y espejos
Grabados y fotografías
Artículos para regalos

Taller de pintores, empapeladores, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista las últimas novedades en artículos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estátuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR

DENTISTAS AMERICANOS
MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO
Y EN ESTA CAPITAL

ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidad hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor *por medio de gas puro y garantido*, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podida avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Ratas Ratas

Pasta fosfocianurada del Doctor Moure

Veneno seguro para la destruccion de ratas, lauchas, cucarachas y todas clases de bichos perjudiciales.

Esta pasta preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comida por estos bichos, no es perjudicial, porque sus efectos son tan rápidos, que si no mueren en el acto como sucede generalmente con los otros venenos, con ésto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar à sus nidos.

Es muy aromatica

por ser su base el anis y el rhodio, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animalejos, cuya aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsenico

y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos los que conteniendo este ingrediente produce una gran sed en estos bichos y los desespera de tal manera que se arrojan à los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto puede ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo tal como si fuera manteca sobre pedazos do pan, galleta ó carne cocida, y esto así preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa y los bichos quedan muertos cerca del veneno.

Se vende en la farmacia del Cramwell Rivadavia 30; sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta; farmacia Podestà, esquina Suipacha y Cangallo; Farmacia Bozzetti, 115 Santiago del Estero, Farmacia de Helly, Suipacha 402; Id Universal Perú 115 Esq. ... Farmacia Otto Recke y Ca. Corrientes 287; id Medea San Martin 171 id San Telmo esquina Defensa y Comercio, id Fiorini en San José de Flores; idem del Pueblo en el Boulevard en Mercedes.

Farmacia nueva en Belgrano.

PUEBLO

General Zapiola

VICTORIA 71

CONTINUA LA VENTA

Con las mismas condiciones de los lotes que quedaron sin vender á los mismos precios de 600 besos lote de 10 varas de frente por 70 de fondo, pagando solo 100 pesos mensuales y con escrituras, testimonios, mensura y entrega todo gratis; y rebajando 50 pesos en el lote á los que paguen al contado. Fortuna y porvenir seguro ofrece este negocio a ricos y pobres.

Los lotes se entregan los domingos de Junio, á todos los compradores que lo pidan.

NOTABLES REGALOS

100,000 ps. en lot. de terreno en el mismo pueblo Zapiola

50,000	id	id	id	id
30,000	id	id	id	id
20,000	id	id	id	id
10,000	id	id	id	id

80 regalos de á 5,000 ps. en terr. del mismo p'blo
3 chacras de 20 manzanas cada una

11	id	de 10	id	id
9	id	de 5	id	id
17	id	de 2 1/2	id	id

40 quintas de una manzana.

Todos estos grandes regalos se repartirán el domingo 2 de Agosto de 1874 en el patio de nuestra casa Victoria 71, á las 12 en punto, en presencia de todos los que quieran asistir.

Mas informes en nuestra casa Victoria 71.

MACHADO FERRER Y CA.

j6 v8jl.

Ferro-carril del Oeste

LICITACION

Se llama á licitacion para el derecho de colocar avisos en las estaciones del ferro-carril durante tres años.

Las condiciones estarán á la vista en la oficina de la contaduria todos los dias hàbiles, de las 10 a. m. á las 4 p. m. hasta el mártes 16 de Junio próximo á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la oficina secretaria del Directorio.

N. 886 m29-10p-v10-j

A los quinteros

Se da gratis, una quinta de 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.

Hay una casa de 3 piezas y se hará un contrato por 2 años.

Ocurrir a esta Imprenta a toda hora del dia.

La Argentina

La Agencia de Mensagerias Nacionales "La Argentina" se ha establecido desde la fecha en el Escritorio Pasage Argentino número 6 donde pueden dirijirse los que quieren que despachar encomiendas ó tomar pasage para las provincias del Norte. 2ª

Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.
30 p El Agente.

Se vende una casa

situada en la calle de Méjico 541, entre las de Pozos y Sarandí, con 5 grandes piezas, cosina, lectrina, pozo de balde, árboles frutales, etc.

En la misma casa hallarán con quien tratar.
892 j4 v16

Seccion Judicial

El señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se notifique por medio del presente y por el término de tres dias à don Ignacio Garcia vendedor á don Pedro Errecart de una finca situada en Barracas al Norte, el decreto recaido en el espediente seguido por la testamentaria de dicho Errecart con don Gregorio Dinelli, sobre entrega de unos títulos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Mayo 27 de 1874, espídase por el escribano Lagos el testimonio de escritura que se indica, con citacion de vendedor, cuyo nombre deberá manifestarlo en el acto de la notificacion, al segundo otro si como se pide. Repóngase el sello, Pardo. Buenos Aires, Junio 5 de 1874.
Manuel Lacasa
j6 v9

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza à los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro y doña Manuela Rodriguez, don Miguel y doña Anastasia Lozano y doña Maria Martinez, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 3 de 1874.
Nicanor Repetto
3j66p v8 jl

Se cita por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. José Uriarte y Da. Maria Lim, ya sea como herederos ó acreedores; para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el juzgado de dicho señor juez é intermedio del escribano secretario que suscribe, à efecto de que deduzcan sus acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.
Manuel A. Victorica.
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belastegui, se cita, llama y emplaza á todos los herederos *adintestato* de D. Gregorio Ayola y doña Maria Veloza para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SSa. y oficina del que suscribe, Defensa 76, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.
M. Perez Gomar. secretario
j5 30p v8jl

Se cita por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Mannel Ferreyra y doña Rosa Lopez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado ó intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.
Manuel A. Victoria
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Fernandez, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 5 de 1874.
N897 j9 30p v13jl **Miguel Repetto.**

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Juan Viño y doña Anacleta Suarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, junio 6 1874.
Carballo
j9 v13 jl.

El señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Goyghx de Corbeysa, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Enero 28 de 1874.
Manuel Lacasa
j9 v13 jl secretario

Por disposicion del señor don Eduardo Durao, juez comisario del concurso formado à don Félix Barbarini, se convoca á junta general de acreedores para el dia 15 del corriente à la 1 á efecto de que tenga la verificacion de créditos, tanto de los acreedores, conocidos como de los privilegiados personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del código, cuyo acto tendra lugar en el salon del juzgado bajo la presidencia de dicho señor juez comisario. Buenos Aires, junio 6 1874.
Eugenio Blanco
j9 v15 V° B° Murga.

Por disposicion del señor juez de paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho à un terreno de la isla situado en el arroyo Las Cruces y Chanacita, doce cuadras de frente á cada uno, en la márgen derecha, aguas arriba, por todos sus fondos hasta los bañados; linda por el frente con don Manuel Marana y desiertos, por un costado con las playas y por el otro tambien con desiertos, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe à deducir sus acciones dentro del 40 dias; pues de lo contrario se considerará à don Santiago Tudosi y don Trifon Cáceres, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1874.
Desiderio Chafueu
j4 40p v7jl

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Moreyra à fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria à cargo del que suscribe. Buenos Aires Junio 2 de 1874.
Manuel Lacasa
j4 v8 jl

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Gorcia Ferrandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Lara á fin de que dentro de 30 días comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.
Juan E. Coronado.
N893 j2 30p v6jl Oficina, Defensa 74.

Notificacion

Á DON FELIPE DE LOS SANTOS

De mandato del Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Ildefonso Garcia, le hago saber, que en la demanda que ante esta Curia Eclesiástica sigue Da. Mercedes Loysa por la Notaria Mayor à mi cargo, ha recaido el auto siguiente: "Buenos Aires, Octubre diez de mil ochocientos setenta y tres.—Y vistos: resultando que D. Felipe de los Santos, fué notificado á fojas veinte y una, á fojas treinta y cuatro y últimamente á fojas cuarenta y ... el ... notificado que precede, no ha ... comparecido á estar á derecho ni contestar el traslado que se le corrió á fojas treinta y cinco vuelta y de conformidad con el dictámen Fiscal, declaramos contumas al espresado de los Santos y en su rebeldía, por contestada la demanda entablada por su esposa Da. Mercedes Loysa en sus escritos de fojas dos y veinte y siete.—Recíbase esta causa á prueba por veinte dias comunes y síganse las actuaciones con los estrados del Juzgado.—Anjel Brid."—Bs. Aires, Mayo 29 de mil ochocientos setenta y cuatro.
Santiago D. Oliveira.
Notario Mayor Escribano.
n888 m30-v6j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho, y que son designados por la ley, á la tutela legitima del menor D. Francisco Ricon, para que dentro del término de 8 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe Victoria 98, à estar à derecho, y pedir lo que corresponda à fin de justificar los estremos necesarios para que le sea discernido el cargo, en los autos testamentarios de Da. Cármen Lusquiños; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.
Nicanor Repetto.
N. 887 m29-8p-v9-j

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente por el término de seis dias à D. Pedro Aranda à fin de que dentro de dicho término comparezca à estar á derecho en los autos que contra él sigue don Agustin Dellorio, por cobro de pesos, los cuales tramitan por el Juzgado á cargo de ... oficina y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1874.—**Manuel Lacasa.**
j1 v5.

Al Comercio

El que suscribe pone en conocimiento del comercio y sus amigos, que desde el 1 de Junio vuelve á dar principio à sus operaciones como corredor y rematador público, los que serán atendidos con toda prontitud y esmero, encargandose como siempre de todo lo concerniente á ese oficio; como dar dinero sobre hipotecas, venta y compra de casas, terrenos etc. Lino de la Torre San Martin núm. 30;
m30-2p-v2j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Lusquiños, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.—**Nicanor Repetto.** j3 30p v5jl

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, ha dispuesto se citen y emplacen á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Laurentino Pintos y doña Lecia Iceas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á su juzgado por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1874.
Nemesio Zanoletty.
j2 v3jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias à contar desde la publicacion del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Forrester ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribe à deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.
Federico Mendes.
Escribano Público.
N. 891 j2-30p-v6-j

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel y Doña Isidora Fuentes, Doña Bonita F. de Echeverria, Doña Juana F. de Cardoso y doña Angela Fuentes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á su Juzgado por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1874.
Nemesio Zanoletty.
N 888 m31 8p v9j.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alonso Ramos y Da. Juana Josefa Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan á su juzgado por conducto del secretario que firma. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Maya 22 de 1874.
N. Zanoletti.
m30-20p-v21-j

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se hace saber por el present. á todos los acreedores del concurso formado á D Vicente Patroni que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Ramon Gamez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena à los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene à todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Francisco Molina Viamont en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1874.—**Juan Gonzalez.**
n890 m31 v9j.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Don Fernando Catuola se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 10 del entrante Junio a las dos de la tarde en el salon del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presento al acto.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1874—**J. Campos**, escribano secretario.
n891-m31 v11j.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se haga saber à D. Zenon Garcia Zuñiga por medio del presente y por el término de tres dias el decreto siguiente, recaido en el espediente que contra el ha iniciado D. José B. Constanzó, por cobro.

Buenos Aires Mayo 20 de 1874.

Por presentado en cuanto ha lugar, con el documento y testimonio de pretesto que se acompaña, en lo principal, intímese à Zenon Garcia Zuñiga de y pague dentro de tercero dia la cantidad de setenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente, interes, costos y costas de la cobranza; bajo apercibimiento de ejecucion y embargo, debiendo hacerle saber esta procedencia por edictos en dos diarios durante tres dias, á efecto tambien de que comparezca dentro de seis à estar á derecho y á constituir domicilio legal, al aturi, del escrito agregado, como se pide, y sin perjuicio de la nota de no corresponde puesta por el actuario al documento citado, mitad al Agente Fiscal, sacandose cópia de aquel y de este auto y formandose espediente que corra por cuerda separada Pardo, Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.
Manuel Lacasa.
N. 881 m22-3p-v27

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teodora Gonzalez y Figueroa, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S, S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Mayo 20 de 1874. Defensa 70, segundo patio.
José Ignacio Robles.
30p-m23-v27j.

Habiendose presentado D: Juan José Noel Jeancon y D. Benito Bestellini solicitando poblar dos fracciones de terreno de isla, situados sobre ambas màrgenes del arroyo "Andres" cuyo frente es de cinco á seis cuadras cada una, lindando el de la margen derecha por un costado con D. José Trincavillo, por el otro con terreno desierto y el frente arroyo por medio con la fraccion de la izquierda, y esta lindando por un costado con D. J. J. Noel Jeancon, por el otro con desiertos y sus fondos á los bañados. El Juzgado, en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.

Las Conchas Mayo 13 de 1874.
Manuel Baré
m19-15p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ana Ceronello, viuda de D. Luis Palazzí ó Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Jnzgado de S. S. y Secretaria á cargo del intrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874—**Manuel Llames Oliver**, Escribano Secretario.
N880 m21 30p v24j

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Gonzalez para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires Mayo 15 de 1874.
Manuel Lacasa.
N. 878 m21-30p-v24j

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Jnez de 1ª Instancia en lo civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Alvarez y Da. Ignacia Gonzalez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.
N871 m13 30p v16j. **Pardo.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Basilia Nuñez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 20 de 1874—**Bartolomé Martin.**
N880 m21 30p v24j

Se citan y emplazan por 30 dias contados desde la fecha á todos los que por cualesquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rosa, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Abril 16 de 1874.
Leandro M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 877 m21-30p-v24j

De orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Mont, à fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Nayo 5 de 1874 oficina Defensa 74.
T. L. Pardo.
N. 879 m21-3 p-v24j

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ricardo Smith, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparescan á su juzgado por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.
Nemesio Zanoletti.
N. 876 m21-30p-v24j

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belàustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Lopez ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Mayo 27 de 1784.
Carballo.
N 887 m27-30p-v3-j

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bianchi, á fin de que comparezcan por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.
Juan E. Coronado.
872 m24-30p-v28j

El señor Juez de primera Instancia en lo civi, Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cites llame y emplaze à todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugue D. Tomas Irrazabal y Da. Petrona Silva, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1874. — **Clodomiro Gallardo.** n886-m28 30p.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. de Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Emie Eastman ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que en dicho termino, se presenten ante el Juzgado de S. Sria y oficina del que firma à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho oficina Defensa 74 3er. patio, Buenos Aires, Mayo 13 de 1874.
Mariano Andrade.
No. m14-30p-v18j

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lazaro Otero á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
Manuel Lacasa
No. 862 m7-30p-v10-J

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—
Juan E. Coronado. a. 11-30p.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luís Belaustegui, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.
837 25a 30p v30m **Carballo**

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, à los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Perez de Colazo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de dicho señor juez y oficina del escribane Luzuriaga donde se halla el que firma, á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 29 de 1774.
Cárlos A. Perez
Recoba nueva 108 E. público.
m29 30p v4 jl

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, marzo 28 de 1874.
Faustino Miñones.
813-17a30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenesslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe calle Defensa número 74; bajo apercibimiento

Buenos Aires, Junió 11 de 1873.
Bartolomé Martin
839—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vallejos y su hija Da. Maria del Rosario Vallejos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Nemecio Zanoleti.**
N839 a30 30p v5j.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace à todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparescan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**
N. 821 20a 30p v 25m.

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Brozoni y Da. Maria Repetto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.—**José Ignacio Robles.** N840 30a 30p v5i.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Salinas ya sean como herederos ó acreedores para que se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.
Carballo.
n858 m6 30p v10j.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Martinucci para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, Buenos Aires, Mayo 13 de 1874:
Miguel Repetto.
30p-v12j

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Melquiades Ramallo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficinas del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento —Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.
Carballo.
N858 m6-30p-v10j

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un torreno. bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 874.—**Natalio A. Pons**, escribano Secretario. 832 24a20pv-9m

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

JUZGADO DE PAZ DE TAPALQUE—Por el presente se cita á don Celestino Machuca para que comparezca á este Juzgado en el término de treinta dias á contestar una demanda entablada por cobro de pesos, en su contra, por los señores García y Marmisal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Tapalqué, Abril 30 de 1874.
Daniel Miró.
865 m9 v31 sostituto.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin de los Santos, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante S. S. por medio del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.
Mariano Andrade.
N877 m10 v12j Defensa 74 3er. patio.

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, à deducir sus acciodes en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.
Juan E. Coronide.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
824-23a30pv27m

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874 —**José Fernandez.** 846 3m30p6j

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles.**—Defensa 70 segundo patio. 845 3m30pv6j.

Se cita por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gervacini, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado ó intermedio del Escribano Secretario que suscribo á efecto de deducir las acciones que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1874, Defensa 74 3er. patio.
Manuel A. Victorica
Escribano Secretario.
No. 849 m3. 30p-v7-J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Morales para que se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1874.—Oficina, Defensa 74 tercer patio—**Mariano Andrade.** N840 a30 30p v5j.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á D. Leandro y D Leoncio Piñero la providencia recaida en un escrito presentado por D. Martin Berravudo en representacion de Da. Zoila Piñero en los autos testamentarios de D. Inocencio Piñero pidiendo la estraccion del Banco de la Provincia de la parte que le corresponde dice así: Buenos Aires, Febrero 21 de 1874. Por presentado con el testimonio adjunto, y con la conformidad del interesado vuelva. Pacheco al mismo tiempo se le hace saber que si no comparecen se procederá á hacer la entrega que se solicita, Buenos Aires, Mayo 4 de 1874 Defensa 72.
Gregorio Ruiz.
Escribano Público Secretario.
No. 851 m5-6p-j11

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas aniba màrgen derecha, compuesto de seis cuadras de frente á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conductos de la oficina del que suscribe à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 de 1874.
Desiderio Chapeen.
Escribano Público.
N. 875 m21-40p-v4j

Por el presente, y de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Villalba y Da. Feliciana Mansilla, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por sí ó apoderado á deducir sus acciones ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 28 de Marzo de 1874.
Manuel Llanes Oliver.
Escribano Secretario.
No. 859 5m. 30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 8 dias á don José, don Modesto, don Maximiano y doña Irene Sautiestoban y á don Enrique y don Marcelo Alvarez; para que dentro del espresado término, comparezcan ante el Juzgado de SSa. y oficina de don Tulio Mendez, á la que me hallo adscripto, à tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Tiburcio Alvarez; bajo apercibimiento de nombràrsele defensor de oficio. Brenos Aires, Marzo 28 1874.
Saturnino García
m14 30p v16j

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Olmos, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa N. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, mayo 2 de 1874.—**Bartolomé Martin.**
847 3 m30pu6i.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Antonio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1874, Defensa 70; segundo patio.
José Ignacio Robles.
No. 835 6m-30p.7vJ

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Antonio Balleto, que en la causa que contra el sigue D. Luis Gambaro, sobre reconocimiento de un pagaré importante tres mil pesos moneda corriente, el mencionado Señor Juez, ha solicitud de dicho Gambaro, ha resuelto lo siguiente, Buenos Aires Mayo 1 de 1874. En rebeldia del demandado D. Antonio Balleto dase por reconocida la firma del documento pagaré de fojas primera y notifiquese esto auto en la forma de ley, fecha se procederá sobre lo demas solicitado Albarracin, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
Juan Risso
No. 861 m7-8p-v9J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil, Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2° patio.
824 20a v25m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, y á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho al patronato de las capellanias fundadas por D. Vicente de Azcuénaga, para que en dicho término se presente ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.
Mariano Andrade.
Defensa 74 3er. patio
No, 850 30p. v7-Junio

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á don Toribio Baldovinos y don Francisco Morel en el espediente seguido para la legalizacion de la memoria testamentaria de don José Baldovines, su señoria con fecha diez y ocho de Mayo ha provcido lo siguiente: Autos, Pacheco, le que se les comunica à los fines que les convenga. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

884 m27 v3 j **Carballo**

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se conosca á los acreedores de la testamentaria concursada de D. Antonio Dirrenco para el sábado 30 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, á efecto de nombrarse síndico en dicho concurso, bajo apercibimiento de no comparecer se verificarà de oficio, Buenos Aires, Mayo 27 de 1874, Recoba nueva 66.

Manuel I. Sanabira.
Escribano Pùblico
N. 885 m28-3p-v30

El señor Juez de ptimera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho à os bienes quedados por fallecimiento de Da. Nicasia Gomez de Fernandez, para que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias à deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires, Mayo 27 de 1784.

Manuel Lacasa.
Defensa 78.
N. 882 m26-30p-u30-j

Habiendosé presentado D. Isidoro Busquet solicitando poblar un terreno de isla valdia, situado sobre la marjen derecha del arroyo Carapachay con un frente de cuatro á cinco cuadras mas ó menos, el cual linda arroyo de por medio con D. Pedro Müller por un costado con D. Esteban Bianchi, por el otro con terrenos de Müller y sus fondos á los bañados, el juzgado ha dispuesto esta publicacion en dos diarios de la capital por el término de quince dias, para que si alguno tiene algun reclamo que hacer, lo haga en el de cuarenta.

Las Conchas, Mayo 1 de 1874.
Manuel Bril.
N. 883 m28-1-p-v15-j

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, scita, llama y emplaza à todos los que se considereu con derecho á los bienes dejados por muerte de Doña Isidora Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de trenta dias comparezcan por el Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874.

José Fernandez.
No. 846 m6-30p-v10j.

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Mariano Lopez para que dentro del término de quince dias comparezca á su Juzgado por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en los autos seguidos por su esposa Da. Bartola Gomez de Lopez sobre tanto venia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Nemesio Zanoletti
No. 860 m7-15p-v23

Remate judicial

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se rematarà en el Juzgado de paz del Azul, en los dias 26, 27 y 28 de Junio una casa y solar situada al Este en el Egido del primer cuartel de este pueblo, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Bustillos. La espresada casa y solar ha sido tasada en la cantidad de 40,000 pesos m/c. y no se admitirá oferta alguna que baje de 26,667 pesos importe de las dos terceras partes pel apreeio. Los titulos de propiedad de la sitada finca están en la oficina del escribano secretario D. Alejandro Miñones, en donde podran examinarlos los interesados. Buenos Aires 9 de Mayo de 1874.

No. 870 m21-30p-v24-J

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos les que se consideren con derecho ya como acreedores ó herederos á los bienes de pertenencia del finado D. Pedro Acosta, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos.—"25 de Mayo," Mayo 1.° de 1874:—**Enrique Salas.**

n873-m17 v1j.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firmá á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

855 25a v28 m **Félix Sagasta.**

Por disposi ion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, abril 15 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
o06-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadas por muerte de D. Bernardo Murialdo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

N865 m10 30p v12j **Félix Sagasta.**

REMATES

Nicolas Zolezzi

JUDICIAL

El Sábado 4 de Junio de 1874, á la una en punto de la tarde, venderé en público remate y dinero de contado, por órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, un empedrado de un corralon situado en la calle de Paraná frente á la estacion tramvvays compañia nacional.

La piedra á vender es calculada en doscientas toneladas y tasada en nueve mil pesos m/c. y es de propiedad de la testamentaria de don Lázaro Montaldo.

Es de cuenta del comprador el sacar la piedra de donde està colocada. Por mas ppmenores al rematador calle Perú 129.

j4 26p v4 jl

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 60 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, er terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

De espléndidos cuadros al óleo, coleccion magnifica de pinturas antiguas hechas en Florencia y otras capitales de Europa, todos de célebres pintores, una coleccion lindísima de grabados antiguos, algunos artículos de fantasía y una riquísima partida de alhajas con brillantes todo de primer órden, venderemos en el salon de nuestra casa San Martin 154, de noche al mejor postor y al contado.

El juéves 11 del corriente á las 7 en punto de la noche.

La coleccion de pinturas es de primer órden é invitamos á los aficionados para la noche de este remate.

Ros grabados son antiguos de 1756, 1693 y 1803 y de grabadores célebres romanos; hay entre ellos algunas cópias de cuadros de Rafael, Murillo etc.

Las alhajas son todas de oro 18 k. y todas de gusto modernos recien introducidas al pais, relojes con brillantes, riquísimas cadenas, aderezos completos, anillos con brillantes y distintas obras todas riquísimas.

Venderemos tambien algunos artículos de fantasía.

En un todo—Todas las personas de gusto quedan invitadas para la noche del Juéves 11 de Junio en el salon de nuestra casa, San Martin 154.

Por el mismo

En su casa calle de San Martin 154.

De buenos muebles.

El miércoles 10 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor postor y al contado gran cantidad de muebles nuevos y usados, cuyo detalle es el siguiente:

Un juego de muebles, 1 piano, roperos con y sin espejo, aparadores, cómodas, mesas de centro id para comedor, id de luz, perchas grandes, id chicas, sillas diferentes clases, lavatorios, gran cantidad de objetos de bazar, é infinidad de muebles que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Por cuenta de una testamentaria, venderemos un chapeado de plata, un fiador de id, 1 manea id, 1 freno id, 1 par riendas id, 1 puñal de plata y oro, 1 par guarniciones para carruajes.

Por el mismo

JUDICIAL

Por cuenta y órden de los herederos de la testamentaria de don Fco. Detournay todos mayores de edad.

De una buena finca calle de Méjico números 220, 222 y 224.

El Domingo 7 de Junio, à la 1 en punto del dia venderemos la espresada finca, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad està edificada en terreno de 14 1|2 varas de frente al Norte por 17 1| varas de fondo con 7 piezas; las 4 primeras al frente, edificadas en cal, todas á la modern maderas duras, pisos de tabla, techos y patios embaldozados, puertas con contra-marcos, sócalos etc.. las otras 3 piezas, cosina y un galpon con techos de tejas, un hermoso aljibe en el primer patio, de 50 pipas y otras comodidades.

La tasacion en todos sus ramos es de 222,483 pm/c., base para la venta dos terceras partes 148,322 pm/c.

Titulos perfectos: da de renta mas de el 1 p. %

Titulos y mas informes escritorio del rematador San Martin 154.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa de altos muy central calle de Corrientes Ns. 214, 216 y 218 e ntre Suipacha y Artes, rrenta segura.

El Miércoles 24 de Junio (fiesta) á las 1 en punto del dia venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancias Dr. D. Salvador Maria del Carril perteneciente á la testamenteria de doña Olaya Romero; cuyo pormenor es como sigue:

Esta propiedad està dividida en 3 casas y edificadas en terranos de 14-1 |3 varas de freto al Norte qor 20 3|5 vs. de fondo al Sudr La casa n. 217 (baja) se compone de 5 piezas con uno gran ventana de reja à la calle, zaguan, cielos-rasos, pisos y patios embaldosados y y demas oficinas.

Segunda casa n° 214, se compone de 2 piecas con puertas a la calle, patio demas oficinas actulmento ócupada por nua sastreria.

Tercera casa de altos con 7 lindas piezas, 3 con frente á la calle con una gran balconaea y 4 mas en seguida, todas con cielos-rasos, empapeladas, pisos y techos embaldosados tirantes y alfajias de maderas duras, escalera de sedro, galerias y demrs oficinas necesarias. La tasacion en todos sus ramos de las espresadas casas es: 481 000 ps m/c. Base para la venta la 2|3 partes que son: 321,000 ps m/c Esta propiedad puede dar 4,500 ps. fts. m/c de rentas mensual, pues, pues queda á media cuadra del teatro de la Opera.

Recomendamos á los especuladores, no olviden el dia y hora indicado para su venta.

Por mas informes á la escribania del escribano secretario Aadreade; Defensa 74 último patio, ó escritorio del rematador Sanmartin 153. m24

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

Al Norte! Al Norte!

De terrenos de porvenir, situados à la altura del 11 de Setiembre, calle de Centro-América.

Por donde pasa el ramal del ferro-carril para el bajo de las Catalinas, cerca de la Estacion y calle nneva y proyectada, con frentes grandes y chicos sobre todas esas calles.

Pertenecientes á la testamentaria de D. José Figueroa, que se rematarán precisamente por órden del Sr. juez de primora Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril.

El Domingo 5 de julio à la 1 en punto de la tarde, tomando por base para la venta las dos terceras partes de las tasaciones.

Calle nueva entre Centro América y Bermejo

Lote No. 29	10 vs. fte. al Nte. por 50 vs. tasado	ps. 8000	5335
Id	30 10 id por 56 id	8000	5335
Id	31 10 id por 50 id	8000	5335
Id	32 10 id por 50 id	8000	5335
Id	33 10 id por 50 id	8000	5335
Id	34 10 id por 50 id	8000	5335
		Ps.	48000

Calle Bermejo entre calle Nueva y la Proyectada

Lote No. 35	10 vs. fte. al Ote. por 25 vs. tasado	ps. 4500	3000
Id	36 10 id por 26 id	4000	2670
Id	37 10 id por 27 id	4200	2800
Id	38 10 id por 28 id	4400	2935
Id	39 10 id por 29 id	4600	2170
Id	40 10 id por 30 id	4800	3200
Id	41 10 id por 31 id	5000	3335
Id	42 10 id por 32 id	5200	3370
Id	43 16 id por 35 id	8000	5335
		Ps.	92700

Calle Proyectada entre Centro América y Bermejo

Lote No. 44	10 vs. fte. al S. por 40 vs. tasado ps.	6400	4270
Id	45 10 id por 40 id	6400	4270
Id	46 10 id por 40 id	6400	4270
Id	47 10 id por 40 id	6400	4270
Id	48 10 id por 40 id	6400	4270
Id	49 10 id por 40 id	6400	4270
		Ps.	131100

Calle Proyectada Centro América y calle Nueva

Un gran lote 39 1|2 varas de frente al Oeste por 117 varas de fondo, tasado en: 46800

Dos terceras partes 31200

Calle proyectada, Centro América, calle Nueva y Bermejo

Una casa con dos piezas, cocina, etc. cercada de pared: El terreno mide 20 varas de fte. al Sud por 40 de fondo, á mas tiene un martillo á su favor de 280 varas cuadradas al costado Este, tasada en........................ 38460 57689 73

235589 73

Calle Nueva, entre Centro-América, Bermejo y Charcas

Lote 1	10 vs. fte. á la calle n'va por 40 de fdo. tdo. en ps.	7000	4670
Id	2 10 id por 40 id	7200	4800
Id	3 10 id por 40 id	7400	4935
Id	4 10 id por 40 id	7600	5070
Id	5 10 id por 40 id	7800	5200
		Ps.	37000

272589 85

El espediente corre por la escribania de D Justo Carballeda, Rivacavia 77 poa mas pormenores á la casa de los remotanores Pasage Aageniin 6.

j 5-30p v 8 jl.

B. Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 10 de Junio á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana. escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreos ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañeto, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de còlor, alomanesco, servillotas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barellos muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemaneseo de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Viérnes 12 de Junio á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantade varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

Al mismo tiempo: por liquidacion de un concurso un surtido variado de muñecas y juguetes franceses y alemanes. Un especial surtido de ropa hecha para hombre.

Nicandro Dorr

Por cuenta y órden de seguros

De 1,800 barricas de azúcar

El martes 9 de Junio á las 11 de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por cuenta y órden de Seguros en los depósitos de Huergo Arriba al remate de mil ochocientas barricas de azúcar refinada llegadas en la barca Alemana *Júpiter* de Rotemsdam.

NOTA—La azúcar serà detallada al gusto de los compradores. n892-j3 v9.

Hidalgo, y Torres

Al Público

(Permanente)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Semanal

De muebles, carruajes, plantas, etc.

El miércoles 10 de Junio á las 12 del dia, al mas alto precio y al contado, cantidad de muebles, cuadros, adornos, etc. etc. como todo lo que esté á la vista.

Al mismo tiempo—2000 gruesas de fósforos por cuenta de seguros al mejor precio y al contado.

NOTA—Toda persona que desee mandar muebles, ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas inmediatamente.

Por los mismos

N. 5618 Judicial

De herreria

En la calle de Esmeralda esquina Paraguay. De órden del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui y perteneciente á una ejecucion contra don Juan Gazzeti.

El lúnes 15 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado se venderan dichas existencias siendo en parte como sigue:

Camas de fierro, 1 máquina torno, bigornias, tenazas, canillas de fierros, martillos, una baranda sin concluir y mil otras mercaderias correspondientes al ramo.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.

J. Eugenio Soria

Judicial

4 mil kepíes de militar

El dia 20 del corriente à la 1 de la tarde venderé en la calle de Victoria núm. 71 en remate público y dinero de contado **4000 kepíes** para militares por órden del señor Juez de Comercio doctor don Juan I. Barra, los kepíes son para tropa de caballería ó infanteria colores azul y granjo, etc. y construidos en una de las primeras fábricas de Buenos Aires. Llamo la atencion de los señores que les competa este negocio. Ya se venderà en fracciones ó el tedo.

Por mas pormenores al rematador Victoria 60.

Por el mismo

Judicial.

El domingo 21 del corriente á la una del dia venderé por órden del señor Juez de 1.ª instancia doctor don Wonceslao Pacheco un terreno situado en la calle de Solis entre las calles de Estados Unidos y Europa compuossos de 10 metros 392 milímetros de frente al Este por 15 mesros 155 milímetros de fondo al Oeste tasadò en la cantidad de 41498 ps. m/c. y no se podrá vender menos de sus 2|3 partos que son 20998 y dinero de contado; por mas datos Victoria N. 60.

M. R. Gonzalez

Jndicial—El lúnes 8 de Junio á las 11 en punto de la mañana procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor Belaustegui las existencia del almacen sito en la calle de Salta esquina de Méjico, donde estará la bandera, cuyo pormenor consistente en vinos, lozas, yerba, arros etc. etc. que no se detallan por su larga estension, entrando tambien un lindo mostrador y las armazones y las vidrieras pertenecientes al mismo local. Por mas informes Temple 80.

Avisos no cumplidos

Frazadas argentinas

De la Industrial del Plata: se hallan en venta en la "Espostcion Industrial" calle Florida núm. 90, alli mismo se hallan muestras de todos los paños, casimires, etc., que produce la fábrica de paños de la espresada sociedad, á fin de facilitar á los favorecedores de esta nueva industria, para que ny tengan que costearse harta la fàbrica para hacer sus pedidos 2p.

Teneduria de libros

Por trecientos pesos enseñauza de teneduria con perfeccion 239 Victoria.

Se necesita un muchacho de 12 à 15 años para el servicio de un tilburi etc. en calle de Venezuela 328.

Al público

El dia 5 de Junio, se venderán en remate público cuatro terrenos solares y uno de quinta que espresan á continuacion: Solicitado por D. Antonio Arca con 29 metros 85 centimetros de frente al Sur por 29 metros 22 centimetros de fondo al Norte. Linda al Sur calle núm. 22 de por medio, con Da. Gregoria Melo, al Oeste, calle de circunvalacion de por medio, con D. Adolfo Tisaire y al Norte con D. Damaso Guzman. Solicitado por D. José Maria Freites con 19 metros 485 centimetros de frente al Sur por 60 metros de fondo al Norte. Linda al Este calle de por medio con D. Hilario Lopez; al Norte con los Señores Fernandez y Moreno; al Oeste con terreno valdio y al Sur calle de por medio, con terreno de los herederos de D. Avelardo Baez; Solicitado por D. Gregorio Pinca con 43 metros 95 centimetros de frente al Norte por 43 metros 30 centrimetros de fondo al Sur. Linda al Norte calle núm 38 de por medio, con D. Juan Casas, al Este con Da. Robustiana Lopez y con D. Justo Rodriguez, al Sur con José Escudero y al Oeste, calle núm. 33 de por medio con Dr Guillermo Ste. de Ugalde. Solicitado por D: Rafael Fresno con 26 metros 65 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros 95 centimetros de fondo al Este Linda al Oeste calle núm. 31 de por medio con D. Lauro Gabedez antes herederos de Napoleon al Norte, calle núm. 34 de por medio con D. Juan Lopez Cruz, al Este con herederos de Da. Petrona Rivero y al Sur con D. N. Pereda Solicitado por D. Celestino Déglise con 1952 diezmilesimas partes de una cuadra cuadrada y linda al Norte, camino de por medio, con terreno valdio, y con el Dr. D. Manuel H. Langenheim; al Este con Da. Carlotá N, de Cardosa, al Sur camino de por medio con D. Santos Maldonado y al Oeste, tambien camino de por medio, con Da. Magdalena D. de Curat. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

José H. Solveira
Máximo A. Debout.
Secretario.
No. 859 m6-30p-v5J

DENTISTA FRANCES

Pablo Galgnoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

A LAS FAMILIAS

7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseen hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada........	á 2 $ 4 p	lb
Id superior clase......	3 id	id
Arroz de Piamonte........	1 id 4 id	id
Aceite Plagnol..........	9 id	bot.
Id riquísimo italiano....	5 id	lb
Velas estearinas.........	4 id 4 p	paq.
Id de gas	5 id	id
Té Congon, suelto........	15 id	lb
Id en paquete..........	4 id	paq.
Chocolate español, bueno..	10 id	lb
Yorba paraguaya, clase selecta..............	8 id	id
Id argentina id id........	5 id	id
Café molido, superior.....	10 id	id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.	12 id [illegible]	lata.
Galletitas varias clases....	14 id	id
Id de coco lata de 1 libra...	10 id	id
Coñac Martell, legítimo....	20 id	bot.
Id inglés, superfino.......	20 id	id
Jerez y oporto, muy bueno.	15 id	id
Jalea de membrillo.......	8 id	lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10 id	tarro
Garbanzos españoles buenos	2 id	lb
Vino francés, superior....	3 id	c'ta.
Id del priorato..........	3 id	id
Id id id rico........	4 id	id
Id id id superior.......	5 id	id

Nuestra casa posée, ademas de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; é igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, ademas de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—

CALLE FLORIDA N° 7

GAZZANO, PORTAS Y Ca.

N 8-30pv10j

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos, artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y artículos de fantasia en la calle

VICTORIA 263

Hundt y Molina.

¡Dinero!

¡DINERO!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

m9 pm.

Máquinas para hacer Gas

MAQUINAS DE LAVAR

Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros

Utiles para forros de carruajes y para mesa

Juegos de laton para lavatorio

Cañerias para Gas y para Agua

Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos

EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-F ORIDA-19

J. N. & C. DORR

Jarabe de San Nicolás de Bari

EL REMEDIO MAS SEGURO

PARA CURAR

La tos, resfrios, bronquitis, etc. etc.

LA COCOLITINA

Tres ó cuatro aplicaciones de este bálsamo son suficientes para curar los sabañones

Callos--CALLOS--Callos

La Tela de Arnica

Es el único é infalible remedio para destruir y curar los callos, ojos de perdiz y todas las enfermedades de los piés.

Unico depósito BOTICA DEL PLATA, calle de Cangallo esquina de Artes.

Gran Sastreria Lorea

571-RIVADAVIA-571

FRENTE A LA PLAZA LOREA

PARA TODOS

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es:

Gran cantidad de paños para levitas y trajes.

Muchísimos casimires negros de varias clases.

Extraordinaria cantidad de casimir de colores para trajes.

Grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasía. Infinidad de cortes para pantalones finos, del gusto elegante.

En dicha sastreria sé garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, a precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastreria-depósito, se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.

Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le guste mas, puede libremente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.

La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.

Se ruega a los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta SASTRERIA-DEPÓSITO, que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

Rivadavia 571

ULTIMA HORA!

El Miércoles 10 del corriente, remate de muebles, en el pátio de nuestra casa Bolivar 76. A mas un piano orizontal.

A las 12 del dia.

Por Hidalgo y Torres.

REMATADORES.

COMPAÑIA

DE

NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PO"

Su comandante—J M GARDON

Saldrá el 10 de Julio para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3|4.

a29-p **El Gérente.**

Medalle D'Argent

A. E. GULLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gullot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café on un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lao enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 16

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MOONTEVIDEO

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Neuralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diaraea, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MONTEVIDEO

GRAN PUEBLO
DE
"RAMALLO"
Puerto de las Hermanas
SOBRE EL CAUDALOSO
RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion
DEL
PUEBLO "RAMALLO"
LOTES
de 10 varas de frente por 50 de fondo.

A 600 PESOS
MONEDA CORRIENTE
PAGADEROS
EN 10 MENSUALIDADES
ESCRITURAS GRÁTIS
Terrenos inmejorables situados sobre las inmensas barrancas
DEL PARANA

A siete leguas de
San Pedro.

A 2 y medias leguas del
Puerto de Obligado.

A 5 leguas antes de llegar á
San Nicolás de los Arroyos.

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.

Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondo á 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José M. Bustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

" Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conveniente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa para ello, cuanto que esecesario la formacion de un centro de poblacion de que carece el partido para e nl asiento de susauortidades. Visto lo dictaminado por el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico. el Gobierno resuelve: aprobar la traza del pueplo proyectado que deberá llevar el nombre del partido, y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el Departamento Topográfico. y bajo las condiciones propuestas por el interesado. Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los terrenos donados á favor del Gobierno. Comuníquese al Departamento Topográfico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y publíquese dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que resídir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.

Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2[2 manzana	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id.	20000
Da. Ana Gomez, 3[4 de idem	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas	40000
D. Cárlos Rossi 1[2 id.	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id.	20000
D. Roque Echeverria, 1[2 id.	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1[2 id.	40000
D. Luis Revena, 1[2 id.	10000	D. Antonio Iriarte, 2 id.	40000
D. Octavio Casulich, 1[4 id.	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1[2 id.	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1[4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1[2 id.	10000
D. Roque Echeverria, 1[4 id.	6000	D. Juan Aldao, 2 1[2 id.	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1[2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1[2 id.	70000
D. Nicolás Krayevich 1[8 id.	3000	Dr. D. Angel Rocca, 1 id.	20000
D. José Murature, 1[4 id.	5000	D. Domingo Cauale, 1 id.	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id.	20000	D. Juan Almanza, 1 1[2 id.	30000
D. José P. Murature, 1[2 id.	12000		

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes

Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.

Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.

Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.

Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 5

CUETO Y BUSTOS.

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte. la Iglesia que se coustituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p$ parz los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroll.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1º de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

24--ARTES--24

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. m5 p

Consultorio de medicina homeopatica
82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Loson—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.

m4.30.

Mensajerias
Rosa del Sud
Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Mensagerias fluviales
ITINERARIO
en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lúnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañía Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupaytí, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevideo y recibe carga.

a29-p.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS
de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA
Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jónero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320

a15 pm

Impresiones de todas clases
CON UN 25 PORCIENTO
Menos que en cualesquier otra parte, se hacen en esta imprenta "El Mercantil."

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1er. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; así es está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, e tituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el período de sobre-parto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris
EN CASA DE L. FRERE
19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

MEDIA ESTACION E INVIERNO
"LA VILLE DE PARIS"
Sastreria y ropa hecha
31 y 33— calle Perú—31 y 33.

En relacion directa con la gran casa de Coutard

Rue Croix des Petitis Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajes.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver la mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes	ps. 130
Id id id	130
Id id finos	160
Chalecos casimir	80
Id id finos	100
Id id extra	120
Sacos casimir novedades	250
Id id finos	300
Id id extra	350
Sacos edsedor cruzado	400
Id satine cruzado	400
Jaquet casimir novedades	366
Id id id finos	450
Jd id id extra	550
Id id negro	300
Id id id mejor	350
Id id id fino	400
Id id id extra	500
Levita negro y azul	450
Id id fino	550
Id id extra	600
Frac casimir forrado en seda	500
Id finos	600
Id extra	700
Sobretodos casimir 1[2 estacion forro de seda	500
Id id extra finos	600
Id paño edredor	500

Id id id finos	600
Id id id traxerr	700
Id id id forrados en seda	800
Trajes completos, forma saco	
Casimir	ps. 400
Id finos	550
Id extra	675
Trajes completos, forma jaquet	
Casimir novedad	ps. 500
Id mejor	600
Id finos	700
Id extra	800
Trajes completos	
Casimir negro	ps. 580
Id id mejor	650
Id finos	750
Id extra	800
medidas casimir paño extra	
Trajes completos forma sacos	ps. 1000
Id id id jaquet	1000
Id id id levita	1200
Un levita paño extra	800
Un frac id id	800
Un pantalon id id	250
Un chaleco id id	100

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1º de Mayo hasta el 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-50 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-20
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	2-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12 50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS ESTACIONES	1°	9°	REGRESOS ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-30
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL
De Vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA
DE
Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES
Nord América Europa Sud América Espresso

VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
EXPRESS
Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Junio á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª clase $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO